

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

33761 BARCELONA

Teresa Fernández Torruella, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 50 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 7324/2018 Sección: C1.

NIG: 0801942120188110660.

Fecha del auto de declaración. 5.6.2018.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. Mercè Solé Solé, con NIF 43404247G.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Jordi Safons Vilanova, de profesión abogado.

Dirección postal: Avenida Diagonal 442 bis, PRINCIPAL, 08037 - Barcelona.

Dirección electrónica: info@compasconcurstal.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 11 - Barcelona.

Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal: www.registradores.org

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Barcelona, 19 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Teresa Fernández Torruella.

ID: A180041874-1